CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS

cesmec
Una Empresa Bureau Veritas

E-021-01-59679

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007.

N° Certificado SEC	: No Aplicable
Fecha de Emisión del Certificado	: 31/03/2016
Nº y fecha de Solicitud de Certificación	: E-021-01-75719 de fecha 31/03/2016
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 1/17 de fecha 08 de Enero de 2007
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60335-1:2001-04, Amend.1 2004-03, Amend.2 2006-05 e IEC 60335-2-24: 2010-02 CEI 23-50
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 2, código 021
Nombre del Solicitante de Certificación	: **CTI S.A.**
Dirección del Solicitante	: Alberto Llona 777, Maipú, Santiago
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Aplicable

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Refrigerador-congelador
Denominación Comercial del Producto	: Refrigerador-congelador
Marca	: ELECTROLUX / FENSA / MADEMSA
Modelo	: No Frost TX55
Tipo	: **2P254NF**
Características Técnicas	: 220 V - 50 Hz – 0,60 A – IPX0 – Clase I
Clase climática	: Clase T
Refrigerante / Cantidad (gr)	: R134a / 77g
Identificación y/o Trazabilidad	: No Aplicable (sólo para la muestra Tipo)*
País de origen (país de fabricación)	: Chile
Procedencia	: Chile
Tamaño del lote	: No Aplicable
Tamaño de la muestra	: No Aplicable
Nombre del Fabricante	: CTI S.A.
Dirección del Fabricante	: Alberto Llona 777, Maipú, Santiago

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
Nº de Informe de ensayos	: SCE-70329
Nº de Certificado de Tipo	: E-021-01-59644
N° y Fecha Informe de Auditoría	: N°001 E/2015, de fecha 12 de Enero del 2016.

Nota Importante al reverso

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS

cesmec
Una Empresa Bureau Veritas

E-021-01-59679

USOS DEL PRODUCTO

Doméstico

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 2, código 021), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control semestral y una auditoria anual.

CLAUDIO ORELLANA CÁCERES
En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación

RENE HENTON FIGUEROA ROCAMORA
Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota Importante al reverso